



**REQUISITOS PARA CARTA DE PRESENTACIÓN PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y
DESIGNACIÓN DE ASESOR**

(RESOLUCION N° 434-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, RATIFICADO CON RCU N° 4456-2018-UNHEVAL)

1. SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO (PDF): *“Solicito Carta de Presentación y Designación de asesor de Prácticas Preprofesionales”*. Al correo: dcontabilidad@unheval.edu.pe

Adjuntar:

- Reporte de notas

NOTA:

- En la solicitud indicar los siguientes datos de la entidad donde realizará sus prácticas preprofesionales:
 - Nombre y cargo de la persona a quien irá dirigida la carta de presentación.
 - Dirección del lugar de prácticas preprofesionales
 - RUC de la entidad, estudio o empresa
- **Art. 6°** Para solicitar la carta de presentación de Prácticas Preprofesionales, se debe de **haber concluido satisfactoriamente el 3° año de estudios** (VI Semestre).
- Finalmente, **se recomienda tener presente para este tipo de trámite, el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la FCCyF**, que se encuentra publicado en la página web: <https://www.unheval.edu.pe/webs/public/filemanager/files/FAC-CONTABILIDAD/REGLAMENTO%20DE%20PPP%202018.pdf>



REQUISITOS PARA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
(RESOLUCION N° 434-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, RATIFICADO CON RCU N° 4456-2018-UNHEVAL)

1. SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO (PDF): *“Solicito resolución que autoriza las prácticas preprofesionales”*. Al correo: dcontabilidad@unheval.edu.pe

Adjuntar:

- Documento de aceptación de PPP de la empresa/estudio/entidad, (Indicando fecha de inicio y término de las PPP)
- Carta de presentación de PPP
- Resolución que designa asesor de PPP

NOTA:

Art. 10° Las Prácticas Preprofesionales a **tiempo completo (TC)** tendrán una duración de cuatro (4) meses, y las de **tiempo parcial (TP)** podrán realizarse en un máximo de ocho (8) meses.

Finalmente, se recomienda tener presente para este tipo de trámite, el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la FCCyF, que se encuentra publicado en la página web:

<https://www.unheval.edu.pe/webs/public/filemanager/files/FAC-CONTABILIDAD/REGLAMENTO%20DE%20PPP%202018.pdf>



REQUISITOS PARA APROBACION DEL INFORME DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

(RESOLUCION N° 434-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, RATIFICADO CON RCU N° 4456-2018-UNHEVAL)

1. **SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO (PDF):** “*Solicito aprobación del informe de prácticas preprofesionales*”. Al correo: dcontabilidad@unheval.edu.pe

Adjuntar (Un solo archivo):

- Carta de presentación emitida por el decano.
- Resolución que nombra asesor de prácticas preprofesionales.
- Documento de aceptación de prácticas preprofesionales, emitida por el centro de prácticas.
- Resolución de autorización de prácticas preprofesionales.
- Certificado o constancia que acredita haber realizado las practicas preprofesionales, emitida por el centro de prácticas indicando fecha de inicio y fecha de culminación.
- Informe de conformidad de asesor
- Formato N° 01: supervisión y coordinación de las prácticas preprofesionales (la supervisión del asesor mínimo una vez a tiempo completo y dos veces a tiempo parcial).
- Formato N° 02: ficha de evaluación de las prácticas preprofesionales por la entidad.
- Informe de PPP

2. **SOBRE EL INFORME DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (PDF)**

- Informe de acuerdo con el Anexo N° 01, (espacio y medio, tamaño 12, fuente Times New Roman, con márgenes de 2.5 cm. superior, inferior derecho e izquierdo, con numero de página al margen inferior derecho.
- Informe de conformidad del asesor de prácticas preprofesionales.

NOTA:

Art. 21° Plazo para presentación de informe de PPP **no mayor a 60 días calendarios** concluido el periodo de PPP, en caso de incumplimiento tendrá que realizar nuevamente sus PPP.

Art. 23° La Comisión de PPP evaluará el informe de PPP presentado por el estudiante en un plazo de 10 días hábiles de haber recepcionado, emitiendo un informe aprobando, observando y/o desaprobando.

Art. 25° El informe de PPP será devuelto al estudiante para el levantamiento de observaciones, en un plazo de **10 días hábiles**. Si en el plazo no levantara las observaciones, se considera como no presentado el informe y se sujeta a la establecido en el Art. 21. (Realizar nuevamente sus PPP).

Finalmente, **se recomienda tener presente para este tipo de trámite, el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la FCCyF**, que se encuentra publicado en la página web:

<https://www.unheval.edu.pe/webs/public/filemanager/files/FAC-CONTABILIDAD/REGLAMENTO%20DE%20PPP%202018.pdf>